

QUILLOTA, 24 de Junio de 2022

La Alcaldía decretó hoy lo que sigue:

D.A. NUM: 6.993 / VISTOS

EXENTO Nº: 2966 /

- 1.- EL D.F.L Nº 1 del Ministerio de Educación que "Fija Texto Refundido Coordinado y Sistematizado de la Ley Nº 19.070/91 que aprobó el Estatuto de los Profesionales de la Educación y de las Leyes que la Complementan y Modifican".
- 2.- El Decreto Alcaldicio Nº 9492 del 15.11.2021 que fija la Dotación Docente aprobada para el año 2022;
- 3.- La Orden de Trabajo Nº 569 de fecha 18/03/2022 del **CENTRO EDUCACIÓN INTEGRADA ADULTOS**;
- 4.- Certificado de Disponibilidad Presupuestaria Nº 691 de fecha 11/04/2022;
- 5.- Certificado de Título de Administrador de Artes Culinarias y Servicios.
- 6.- La Resolución Nº 6 de fecha 26 de Marzo de 2019 de la Contraloría General de la República que fija normas de exención del trámite de Toma de Razón, y en virtud de las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones,

DECRETO

| | |
|----------------------------|--|
| PRIMERO | REGULARÍZASE DESIGNACIÓN DE: |
| NOMBRE | JOSÉ HERRERO VÁSQUEZ |
| RUT | 17.618.797-2 |
| FUNCIÓN | DOCENTE TÉCNICO PROFESIONAL |
| NIVEL | MEDIA |
| NRO. DE HORAS | 35 HORAS CRONOLÓGICAS SEMANALES |
| CALIDAD | CONTRATA |
| PERIODO DE VIGENCIA | 07/03/2022 HASTA 28/02/2023 |
| EMPLEADOR | ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA |
| FONDO | SUBVENCIÓN REGULAR |

SEGUNDO: **PÁGUESE** con cargo al Presupuesto de Educación de la I. Municipalidad de Quillota, Sub-Título 21, Item 02 "Personal a Contrata", No rinde fianza.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y REMÍTASE este documento junto con los antecedentes correspondientes a la Contraloría Regional de Valparaíso, para su registro y posterior Control.



Firmado Digitalmente por
DIONISIO MANZO BARBOZA
ARQUITECTO
SECRETARIO MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA
MINISTRO DE FE



Firmado Digitalmente por
OSCAR CALDERÓN SÁNCHEZ
ALCALDE
MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA